



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR041-N-19-2026
"SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRICA SUBROGADA 2026"

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las 13:00 horas del día 04 de febrero del 2026, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/N San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 90 y 91 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el C.P. Marcos Zamora Águila en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala; servidor público designado por la Convocante, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente del acto fue asistido por la representante del Área Técnica, Dra. Lisset Romero Gaytán, Coordinadora Auxiliar de Atención Médica D1 y D2; quien solventó las preguntas de carácter técnico y el representante del Área Contratante C.P. Marcos Zamora Águila, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien solventó las preguntas de carácter administrativo; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 44 de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el manifiesto de interés en participar, a través de Compras MX, de los siguientes licitantes:

[Handwritten signatures]



2026
año de
Margarita Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR041-N-19-2026

Código del expediente E-2026-09003959	Numero de procedimiento de contratación LA-50-GYR-050GYR041-N-19-2026	Estado del procedimiento de compra EN ACLARACIONES
Código interno del procedimiento P-2026-00003317	Nombre del procedimiento de contratación "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRICA SUBROGADA"	
Licitantes que han presentado proposición 0		

Datos Generales Placamientos **Solicitudes de aclaración** Preguntas Aclaraciones Convocatoria de Compra Bases Datos de la compra Bases de datos Bases de datos de acciones

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones 04/02/2026 13:00	Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX 03/02/2026 13:00
---	---

Empresas que han manifestado interés en participar

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro en el procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifiesto	Acuse(s) de Solicitud de Aclaración
1	CASA DE SALUD SA DE CV	28/01/2026 14:54	28/01/2026 14:57		

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS
1	CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	Electrónica	19

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

Licitante: CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

PREGUNTA	PUNTO O NUMERAL	ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
1	PUNTOS 2., 2.1 Y ANEXO NUMERO 1 A (UNO A)	<p>EN EL PUNTO 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONDICIONES DE ENTREGA, EN EL PUNTO 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y EN EL ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A) NO SEÑALAN DE MANERA CLARA Y PRECISA LO QUE EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA DEL I.M.S.S. Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁN PROPORCIONAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESPECÍFICAMENTE LO RELACIONADO CON: EL MÉDICO TRATANTE, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, SOLUCIONES, ESTUDIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PAPELERÍA PARA LA FORMACIÓN DE EXPEDIENTES, E INSUMOS DEL CARRO ROJO. LO ANTERIOR, RESULTA INDISPENSABLE PARA PODER CONOCER LOS ALCANCES DEL SERVICIO Y ELABORAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.</p> <p>LO ANTERIOR, RESULTA INDISPENSABLE PARA PODER CONOCER LOS ALCANCES DEL SERVICIO Y ELABORAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.</p> <p>ACTUALMENTE, EL I.M.S.S. TLAXCALA PROPORCIONA A LA UNIDAD SUBROGADA: LA PAPELERÍA PARA LA FORMACIÓN DE EXPEDIENTES Y LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, Y EL PROVEEDOR (UNIDAD SUBROGADA) PROPORCIONA: EL MÉDICO TRATANTE ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA, LOS MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, SOLUCIONES, E INSUMOS DEL CARRO ROJO.</p> <p>PEDIMOS NOS ACLAREN SI ESTAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SON LAS QUE ACTUALMENTE REQUIEREN PARA LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, EN CASO DE SER DISTINTAS, LES PEDIMOS SE DETALLEN EN LA RESPUESTA QUE DE LA CONVOCANTE DE MANERA CLARA Y PRECISA.</p>	<p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA DE FORMA INTEGRAL, INCLUYENDO ATENCIÓN MÉDICA PSIQUIÁTRICA Y FARMACOLÓGICA.</p> <p>EN CUANTO A LA PAPELERIA, EL INSTITUTO EMITIRÁ LA PAPELERÍA CORRESPONDIENTE INSTITUCIONAL PARA LA REFERENCIA Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL ENVÍO DE PACIENTES AL PROVEEDOR ADJUDICADO DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA. NO SE OTORGA PAPELERÍA EN BLANCO PARA EL USO DE TERCEROS SUBROGADOS.</p>



(Handwritten signature and circular stamp)



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

		LO ANTERIOR PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	
2	PUNTO 2.1., PÁGINA 8 QUINTO PÁRRAFO Y ANEXO NUMERO 1A (UNO A)	"...EL EGRESO DE LA PERSONA USUARIO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN PUEDE SER AVALADO POR EL MÉDICO PSIQUIATRA DEL HOSPITAL Y/O POR EL MÉDICO PSIQUIATRA DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA NO. 1..." RESPETUOSAMENTE PEDIMOS A LA CONVOCANTE SE ELIMINE DE LAS BASES LO REFERENTE A; "...Y/O POR EL MÉDICO PSIQUIATRA DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA NO. 1...", LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, EN LA CUAL SE SEÑALA QUE EL ALTA MÉDICA DEBE SER DETERMINADA POR EL MÉDICO TRATANTE, LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DECIDIR EL ALTA MÉDICA ES EL MÉDICO TRATANTE, SIEMPRE QUE CUENTE CON LOS CRITERIOS CLÍNICOS PARA ELLO. LA CONVOCANTE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE AL MÉDICO TRATANTE (ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA) Y ES ESTA FIGURA QUIEN ASUME LA RESPONSABILIDAD TÉCNICA, MÉDICA Y LEGAL DE LA MISMA, NO PUEDE EN CONCEPTO ALGUNO EXISTIR DOS MÉDICOS TRATANTES. EN CASO DE NEGATIVA A NUESTRA SOLICITUD, FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO CONCRETO.	PROCEDE LA PETICIÓN, SIN EMBARGO POR MOTIVOS DE CAUSA DE TERMINACIÓN DE VIGENCIA O MONTO DE LA CONTRATACIÓN, ES NECESARIO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTRAREFIERA A LOS PACIENTES A HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 01 PARA CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO QUE SEA REQUERIDO.
3	PUNTO 2.1., PÁGINA 8 QUINTO Y SEXTO PÁRRAFO Y ANEXO NUMERO 1A (UNO A)	"...EL EGRESO DE LA PERSONA USUARIO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN PUEDE SER AVALADO POR EL MÉDICO PSIQUIATRA DEL HOSPITAL Y/O POR EL MÉDICO PSIQUIATRA DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA NO. 1 Y PODRÁ REALIZARSE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS..... A SOLICITUD DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA HGZN°1...". RESPETUOSAMENTE PEDIMOS A LA CONVOCANTE SE ELIMINE DE LAS BASES EL TEXTO QUE DICE: "A SOLICITUD DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA HGZN°1", LO ANTERIOR, POR NO ESTAR CONSIDERADO COMO MOTIVO DE EGRESO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, SU	PROCEDE LA PETICIÓN, SIN EMBARGO POR MOTIVOS DE CAUSA DE TERMINACIÓN DE VIGENCIA O MONTO DE LA CONTRATACIÓN, ES NECESARIO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTRAREFIERA A LOS PACIENTES A HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 01 PARA CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO QUE SEA REQUERIDO.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

		<p>REGLAMENTO, NI TAMPOCO EN EL PROPIO MARCO NORMATIVO DEL IMSS "PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL PROCESO DE HOSPITALIZACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN 2660-003-056", EL CUAL ESTABLECE EN EL NUMERAL 4.11 LO SIGUIENTE; "EGRESO HOSPITALARIO: ES LA SALIDA DEL PACIENTE DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN QUE IMPLICA LA DESOCUPACIÓN DE UNA UNIDAD CENSABLE, INCLUYE ALTAS POR CURACIÓN, MEJORÍA, TRASLADO A OTRA UNIDAD HOSPITALARIA, DEFUNCIÓN, ALTA VOLUNTARIA O FUGA". EN CASO DE NEGATIVA A NUESTRA SOLICITUD, FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO CONCRETO.</p>	
4	<p>PUNTO 2.1., PÁGINA 8 SÉPTIMO PÁRRAFO Y ANEXO NUMERO 1A (UNO A)</p>	<p>"...LA PERMANENCIA DE LOS ENFERMOS EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEBERÁ QUEDAR LIMITADA AL TIEMPO NECESARIO PARA UNA EVOLUCIÓN SATISFACTORIA, POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁ ENVIAR AL ÁREA TÉCNICA UNA NOTA MÉDICA MEDIANTE LA QUE JUSTIFIQUE, LOS DÍAS DE ESTANCIA INTRAHOSPITALARIA POR CADA 15 DÍAS O EN SU CASO QUE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA HGZN°1, SOLICITE LA PRESENCIA DEL PACIENTE PARA VALORACIÓN POR EL MÉDICO PSIQUIATRA DE LA UNIDAD CADA 15 DÍAS DE HOSPITALIZADO, DONDE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DEBE GARANTIZAR EL TRASLADO SEGURO DEL PACIENTE..." RESPETUOSAMENTE PEDIMOS A LA CONVOCANTE SE ELIMINE DE LAS BASES EL TEXTO QUE DICE "O EN SU CASO QUE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA HGZN°1, SOLICITE LA PRESENCIA DEL PACIENTE PARA VALORACIÓN POR EL MÉDICO PSIQUIATRA DE LA UNIDAD CADA 15 DÍAS DE HOSPITALIZADO, DONDE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DEBE GARANTIZAR EL TRASLADO SEGURO DEL PACIENTE", LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EL TRASLADO DE LOS PACIENTES NO ESTA CONSIDERADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DICHO TRASLADO TENDRÍA UN COSTO EL CUAL TENDRÍA QUE COTIZARSE DE MANERA INDEPENDIENTE COMO OTRA PARTIDA.</p>	<p>LA PETICIÓN RESULTA PROCEDENTE; SIN EMBARGO, SE REQUIERE QUE EN EL RESUMEN MÉDICO HOSPITALARIO QUE SE EMITA CADA 15 DÍAS SE ESPECIFIQUEN DE MANERA CLARA Y DETALLADA LOS CRITERIOS MÉDICOS QUE JUSTIFIQUEN LA PERMANENCIA HOSPITALARIA, NO SIENDO SUFICIENTE LA MENCIÓN GENÉRICA DE "PARA CONTINUAR CON MEDICACIÓN". EL CRITERIO CLÍNICO EMITIDO POR EL MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA DEBERÁ SER ESPECÍFICO Y ENCONTRARSE EN APEGO A LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA, PROTOCOLOS DE ATENCIÓN MÉDICA, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE A LA ATENCIÓN MÉDICA PSIQUIÁTRICA EN HOSPITALIZACIÓN, ASÍ COMO A LA CORRECTA PRAXIS MÉDICA. EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR RESÚMENES MÉDICOS ADICIONALES EN LOS CASOS QUE SE CONSIDERE NECESARIO O POR ESTANCIA PROLONGADA, INCLUSO DE MANERA SEMANAL, CON LA FINALIDAD DE JUSTIFICAR LA</p>



2026
año de
Margarita
Maza

M



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

			CONTINUIDAD DE LA ESTANCIA HOSPITALARIA. ASIMISMO, SE HACE ÉNFASIS EN QUE LA PRIORIDAD INSTITUCIONAL ES EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES.
5	PUNTO 2.1., PÁGINA 9 SEGUNDO PÁRRAFO Y ANEXO NUMERO 1A (UNO A)	"...ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO Y APEGO A LA NOM 004 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO, SOLO PODRÁ COMPARTIRSE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJERÍA MANTENIENDO CONFIDENCIALIDAD DEL EXPEDIENTE ENTRE AMBAS UNIDADES MÉDICAS...". POR LO ANTERIOR, ENTENDEMOS QUE ¿EN CASO DE QUE ALGUNA AUTORIDAD MINISTERIAL O JUDICIAL REQUIERA COPIA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO Y LA UNIDAD SUBROGADA RECIBA EL OFICIO DE SOLICITUD, SERÁ EL IMSS TLAXCALA QUIEN SE ENCARGUE DE DAR RESPUESTA AL OFICIO Y ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA?, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LOS EXPEDIENTES CLÍNICOS SON PROPIEDAD DEL PACIENTE Y DE LA INSTITUCIÓN Y NO DE LA UNIDAD SUBROGADA, ADEMÁS QUE LA CONVOCATORIA NO CONTEMPLA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS, SI NO SOLAMENTE EL SERVICIO MÉDICO. SIENDO QUE EN OCASIONES LOS PACIENTES PSIQUIÁTRICOS DERECHOHABIENTES TIENEN ASUNTOS CIVILES, MERCANTILES, PENALES, ETC. QUE SON AJENOS A LA UNIDAD SUBROGADA Y EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE DICHO REQUERIMIENTOS NO ESTA CONTEMPLADO, NI NOS CORRESPONDE, NI TENEMOS NINGUNA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL IMSS. FAVOR DE INDICARNOS EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.	CONFORME A LA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO Y LA LEY GENERAL DE SALUD, EL EXPEDIENTE CLÍNICO ES UN DOCUMENTO CONFIDENCIAL, CUYA ENTREGA ÚNICAMENTE PROCEDE MEDIANTE REQUERIMIENTO ESCRITO, FUNDADO Y MOTIVADO DE AUTORIDAD MINISTERIAL O JUDICIAL COMPETENTE. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO RECIBA UN OFICIO DE ESTE TIPO, NO DEBERÁ EMITIR RESPUESTA NI INTEGRAR DOCUMENTACIÓN, DEBIENDO REMITIR DE INMEDIATO EL REQUERIMIENTO A IMSS TLAXCALA, QUIEN ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DAR RESPUESTA Y EN SU CASO, PROPORCIONAR COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE CLÍNICO, ESPECÍFICAMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ADMINISTRADOR AUXILIAR. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SE PRECISA QUE LA UNIDAD MÉDICA SUBROGADA ES RESPONSABLE DE LA CORRECTA INTEGRACIÓN, VERACIDAD, OPORTUNIDAD Y CALIDAD DE LOS REGISTROS CLÍNICOS QUE GENERE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LAS OMISIONES, INCONSISTENCIAS O ERRORES DERIVADOS DE SU ACTUACIÓN PROFESIONAL.
6	PUNTO 2.1., PÁGINA 11 SÉPTIMO	"...INSTALACIONES ADECUADAS PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS, MISMAS QUE DEBERÁN COMPRENDER: SALA DE ADMISIÓN, CENTRAL DE	PROCEDE PETICIÓN. SE ELIMINA DE LAS BASES CENTRAL DE EQUIPOS (CEYE) Y ESTERILIZACIÓN.



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

	PÁRRAFO Y ANEXO NUMERO 1A (UNO A)	EQUIPOS (CEYE) Y ESTERILIZACIÓN...". RESPETUOSAMENTE PEDIMOS A LA CONVOCANTE SE ELIMINE DE LAS BASES LO REFERENTE A; "CENTRAL DE EQUIPOS (CEYE) Y ESTERILIZACIÓN", LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EN UNA UNIDAD PSIQUIÁTRICA NO SE REALIZAN ACTOS QUIRÚRGICOS NI OBSTÉTRICOS.	
7	PUNTO 2.3 PÁRRAFO QUINTO	"...EL LICITANTE ADJUDICADO ENVIARÁ AL AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y EN CD...", RESPETUOSAMENTE PEDIMOS A LA CONVOCANTE SE ELIMINE DE LAS BASES EL ENVÍO EN CD, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE YA SE ESTARÍA ENVIANDO LA INFORMACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO.	PROCEDE LA PETICIÓN. EL LICITANTE ADJUDICADO ENVIARÁ AL AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
8	PUNTO 2.3 PÁRRAFO SEXTO	EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A SUS INSTALACIONES AL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL FIN ÚNICO DE VERIFICAR LAS ATENCIONES..." RESPETUOSAMENTE PEDIMOS SE AGREGUE A DICHO TEXTO; MEDIANTE OFICIO E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL. SIENDO UN REQUISITO INDISPENSABLE LA IDENTIFICACIÓN DE TODA PERSONA PARA QUE TENGA ACCESO A LAS INSTALACIONES, Y ASÍ PODER ACREDITAR SU IDENTIDAD Y PERSONALIDAD, QUE PERMITA PROTEGER LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS PACIENTES.	PROCEDE LA PETICIÓN. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A SUS INSTALACIONES AL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL FIN ÚNICO DE VERIFICAR LAS ATENCIONES, MEDIANTE OFICIO E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL.
9	PUNTO 6.1	"...PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, AVALADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE (PROTECCIÓN CIVIL, MUNICIPAL O ESTATAL)..." SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SE TENGA POR ACREDITADO EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO VIGENTE DE APROBACIÓN EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL O ESTATAL, SIN QUE SEA NECESARIO ADJUNTAR TODO EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL.	PROCEDE LA PETICIÓN. PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE DE APROBACIÓN EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL O ESTATAL, SIN QUE SEA NECESARIO ADJUNTAR TODO EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

		EN CASO DE NEGATIVA, FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO CONCRETO.	
10	PUNTO 6.1	<p>"...CERTIFICACIÓN VIGENTE POR EL CONSEJO MEXICANO DE LA ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDE..."</p> <p>CON EL FIN DE PODER CONTAR CON CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS RESPECTO AL DOCUMENTO QUE SOLICITAN, PEDIMOS RESPETUOSAMENTE SE ACLARE QUE EL CERTIFICADO QUE EL LICITANTE DEBE PRESENTAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES ES EL: CERTIFICADO VIGENTE COMO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA QUE OTORGA EL CONSEJO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA, A.C.</p> <p>DE IGUAL FORMA, PEDIMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO VIGENTE COMO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA QUE OTORGA EL CONSEJO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA, A.C. DE MÍNIMO CUATRO ESPECIALISTAS EN PSIQUIATRÍA, PARA DAR COBERTURA LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DE ACUERDO A LO QUE SOLICITA LA PROPIA CONVOCANTE EN EL PUNTO 2.1 Y ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A).</p>	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO VIGENTE COMO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA QUE OTORGA EL CONSEJO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA, A.C. DE MÍNIMO CUATRO ESPECIALISTAS EN PSIQUIATRÍA, PARA DAR COBERTURA LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
11	PUNTO 6.1	<p>"...NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-025-SSA2-2014, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MÉDICO-PSIQUIÁTRICA..." Y</p> <p>"...NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO..."</p> <p>RESPETUOSAMENTE PEDIMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, BASTARÁ CON QUE EL LICITANTE PRESENTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS CITADAS NORMAS, SIN QUE SEA NECESARIO PRESENTAR TODO EL CONTENIDO DE LAS NORMAS ANTES MENCIONADAS.</p>	EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-025-SSA2, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO-PSIQUIATRICA Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

12	PUNTO 11.	"...PREVIO A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN XXII Y 71 FRACCIÓN XVI DE LA LAASSP, DEBERÁ PRESENTAR LAS OPINIONES EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE SAT, IMSS, INFONAVIT, SIENDO REQUISITO PARA PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN...". ESTE PUNTO NO ES CLARO, PEDIMOS A LA CONVOCANTE SEA TAN AMABLE DE ACLARARNOS ¿COMO PODRÍA SABER EL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO PREVIO A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO?, ESTE PUNTO ES CONTRARIO A LO QUE LA CONVOCANTE MENCIONA EN EL PUNTO 12.2 DE LA CONVOCATORIA A LAS BASES.	<p>EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN 2 MOMENTOS. EL PRIMERO ES PREVIO A LA ADJUDICACIÓN O EMISIÓN DEL FALLO Y EL SEGUNDO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>PARA EL PRIMERO, UNA VEZ QUE SE DETERMINE QUE LA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, SE LE SOLICITARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL FALLO, LAS OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES; UNA VEZ QUE SEAN RECIBIDAS DICHAS OPINIONES, SE PROCEDERÁ A LA PUBLICACIÓN DEL FALLO EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX.</p> <p>PARA EL SEGUNDO, DEBERÁ OBSERVAR EL NUMERAL 12.2 DE CLA CONVOCATORIA.</p> <p>LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP Y ARTÍCULO 71 FRACCIÓN XVI DE LA CITADA LEY.</p>
13	PUNTO 14. PENAS CONVENCIONALES TERCER RECUADRO DE LA COLUMNA CONCEPTO	LA PENA CONVENCIONAL QUE ESTABLECEN EN EL PUNTO 14. DENTRO DEL TERCER RECUADRO DE LA COLUMNA CONCEPTO, QUE DICE; "...CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DEL HGZ 1 EL RESUMEN CLÍNICO QUINCENAL QUE SUSTENTE LA CONTINUIDAD EN HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA..." RESULTA VIOLATORIO A LAS DISPOSICIONES DE LEY, YA QUE NO CORRESPONDEN A SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO SI NO QUE OBEDECE A UN RETRASO EN LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y DE NINGUNA MANERA A UN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA OTORGADO AL PACIENTE. EL ATRASO EN LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PUDIERA	<p>NO PROCEDE SU PETICIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO ENVIARÁ A LA DIRECCIÓN DEL HGZ 1, AL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VIA ELECTRONICA EL RESUMEN MÉDICO EN FORMA QUINCENAL, YA QUE ÉSTE REPRESENTA LA ATENCIÓN MÉDICA OTORGADA, LO CUAL ES NECESARIO PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES.</p> <p>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA <u>NOM-004-SSA3-2012</u> ESTABLECE QUE EL RESUMEN</p>





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

		<p>DERIVAR EN EL RETRASO DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y EN CONSECUENCIA EN EL RETRAS EN EL PAGO CORRESPONDIENTE PERO NO EN UNA APLICACIÓN DE UNA PENNA CONVENCIONAL EN CONCEPTO ALGUNA, LO CUAL ESTARÍA VIOLENTANDO LAS DISPOSICIONES DE LEY.</p> <p>LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA ANTES REFERIDA LEY.</p> <p>POR LO ANTERIOR, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE SEA ELIMINADO DE LAS BASES EL CONCEPTO ESTABLECIDO EN EL TERCER RECUADRO DE LA COLUMNA CONCEPTO, QUE DICE; "...CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DEL HGZ 1 EL RESUMEN CLÍNICO QUINCENAL QUE SUSTENTE LA CONTINUIDAD EN HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA..." POR SER VIOLATORIO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A SU REGLAMENTO. EN CASO DE NEGATIVA FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR.</p>	<p>CLÍNICO ES UN DOCUMENTO OBLIGATORIO, PARTE DEL EXPEDIENTE, QUE SINTETIZA EL ESTADO DEL PACIENTE.</p>
14	PUNTO 14 Y 15.	<p>PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. ¿QUÉ SUCEDE SI EL PACIENTE SE PRESENTA A LA UNIDAD SUBROGADA PARA SU INTERNAMIENTO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA EN LA QUE SE LE DIO LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS FORMATO (4-30-2/03) POR CAUSAS IMPUTABLES AL DERECHOHABIENTE Y/O FAMILIARES Y NO AL PROVEEDOR? Y ¿QUÉ SUCEDE EN EL CASO EN QUE UN PACIENTE DERECHOHABIENTE SE PRESENTE A LA UNIDAD SUBROGADA CON LA DOCUMENTACIÓN DE ENVÍO HOJA DE SUBROGACIÓN Y NOTA MÉDICA, QUE LE PROPORCIONA EL IMSS TLAXCALA, Y QUE NO ESTE BIEN REQUISITADA POR PARTE DEL INSTITUTO?</p>	<p>EN EL CASO DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBROGACIÓN Y NOTA MÉDICA DE ENVÍO MAL REQUISITADA DEBERA INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR DEL CONTRATO EN FORMA INMEDIATA PARA REALIZAR NOTA ACLARATORIA NECESARIA; Y DE LA MISMA FORMA, EN CASO DE QUE EL PACIENTE SE PRESENTE POSTERIOR A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE INTERNAMIENTO, NOTIFICAR INMEDIATAMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MOTIVO DE RECHAZO DE INTERNAR AL PACIENTE.</p>





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

15	PUNTO 15. DEDUCTIVAS SEGUNDO Y TERCER RECUADRO DE LA COLUMNA CONCEPTO	<p>LAS DEDUCTIVAS QUE ESTABLECEN EN EL PUNTO 15. DENTRO DEL SEGUNDO RECUADRO DE LA COLUMNA CONCEPTO, QUE DICEN; "...EL LICITANTE ADJUDICADO ENVIARÁ AL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO FORMATO DIGITAL EDITABLE (EXCEL) DENTRO DE LOS 03 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CIERRE QUINCENAL AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1, UN ARCHIVO CON EL LISTADO DE CADA PACIENTE ATENDIDO..." LA DEDUCCIÓN RESULTA VIOLATORIA A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A SU REGLAMENTO, YA QUE NO CORRESPONDE AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, NI A PARTIDAS NO ENTREGADAS, NI A BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SI NO QUE OBEDECE A UN RETRASO EN LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE NINGUNA MANERA AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y NO RECAE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA OTORGADO AL PACIENTE.</p> <p>EL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SEÑALA: "...LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE..."</p> <p>POR ÚLTIMO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE DARSE EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LA FACTURA Y REPORTE SOPORTE, SE DEBERÁ ACTUAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP.</p> <p>POR LO ANTERIOR, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE SEA ELIMINADO DE LAS BASES EL CONCEPTO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO</p>	NO PROCEDE SU SOLICITUD, YA QUE ES UN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO QUE REPRESENTA LOS SERVICIOS MÉDICOS OTORGADOS, MISMO QUE ES NECESARIO PARA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
----	---	---	---



01



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

		RECUADRO DE LA COLUMNA CONCEPTO, QUE DICE; "...EL LICITANTE ADJUDICADO ENVIARÁ AL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO FORMATO DIGITAL EDITABLE (EXCEL) DENTRO DE LOS 03 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CIERRE QUINCENAL AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1, UN ARCHIVO CON EL LISTADO DE CADA PACIENTE ATENDIDO..."	
16	PUNTO 17.	"...DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, LA CUAL DEBERÁ AUTORIZAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA PREVIO AL INICIO DEL TRÁMITE PAGO...", PEDIMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ¿CUÁL ES EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A QUE DIRECCIÓN DEBEMOS ENVIAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, EN QUE DÍAS Y HORARIOS Y CUAL ES LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIEREN QUE DEBE AUTORIZAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO?	EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DEMÁS INFORMACIÓN SE LE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO, POSTERIORMENTE A QUE SE EMITA EL ACTA DE FALLO.
17	PUNTO 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ANEXO 1 A (UNO A)	EN EL PUNTO 2.1 FRACCIÓN 34 Y EN EL ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A) FRACCIÓN 12 DE LAS BASES, MENCIONAN; "...PRESENTARÁ UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL..." EN EL PUNTO 2.1 FRACCIÓN 37 Y EN EL ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A) FRACCIÓN 15. DE LAS BASES, MENCIONAN; "...SE REQUIERE PRESENTAR LOS CONTROLES Y EXÁMENES SANITARIOS REALIZADOS EN LABORATORIOS ESPECIALIZADOS RECONOCIDOS POR LA EMA, DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA MANIPULACIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS..." EN EL PUNTO 2.1 FRACCIÓN 39 Y EN EL ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A) FRACCIÓN 17. DE LAS BASES, MENCIONAN; "...CONTAR CON UN PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO, REGLAMENTO INTERNO Y MANUALES TÉCNICO ADMINISTRATIVOS. CON UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE LE SOLICITARÁN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

		<p>ELLOS..."</p> <p>SIN EMBARGO, NINGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SE SOLICITAN NI SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LOS PUNTOS 6., 6.1, Y 6.3 DE LAS BASES, NI ESTÁN RELACIONADOS EN EL ANEXO 11 (ONCE), DE IGUAL FORMA, LA CONVOCANTE NO ABRIÓ LOS PARAMETROS EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRANET PARA PODERLOS ANEXAR, Y SOLAMENTE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 2.1 Y EN EL ANEXO 1 A (UNO A), LOS CUALES CORRESPONDEN A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y NO A LA DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBA ANEXAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>POR LO ANTERIOR, ENTENDEMOS QUE LOS DOCUMENTOS ANTES RELACIONADOS NO DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE, SI NO QUE SERÁN REVISADOS POSTERIORMENTE EN VISITA DE SUPERVISIÓN, PEDIMOS NOS ACLAREN SI EL LICITANTE DEBE O NO PRESENTARLOS DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y EN QUE PARÁMETROS EN COMPRANET DEBEN ANEXARSE.</p>	
18	ANEXO 11 (ONCE) RELACIÓN DE DOCUMENTOS	<p>PEDIMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE REALICEN LAS MODIFICACIONES AL FORMATO QUE APARECE COMO ANEXO 11 (ONCE), QUE SE DERIVEN DE LAS RESPUESTAS QUE DE LA CONVOCANTE EN EL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CON EL FIN DE ADECUAR SU CONTENIDO.</p>	<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD.</p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LAASSP QUE ESTABLECE:</p> <p>"CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN."</p>
19	ANEXO 14 (CATORCE)	<p>PEDIMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ESTE ANEXO APLICA AL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA</p>	<p>NO APLICA AL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.</p>

M





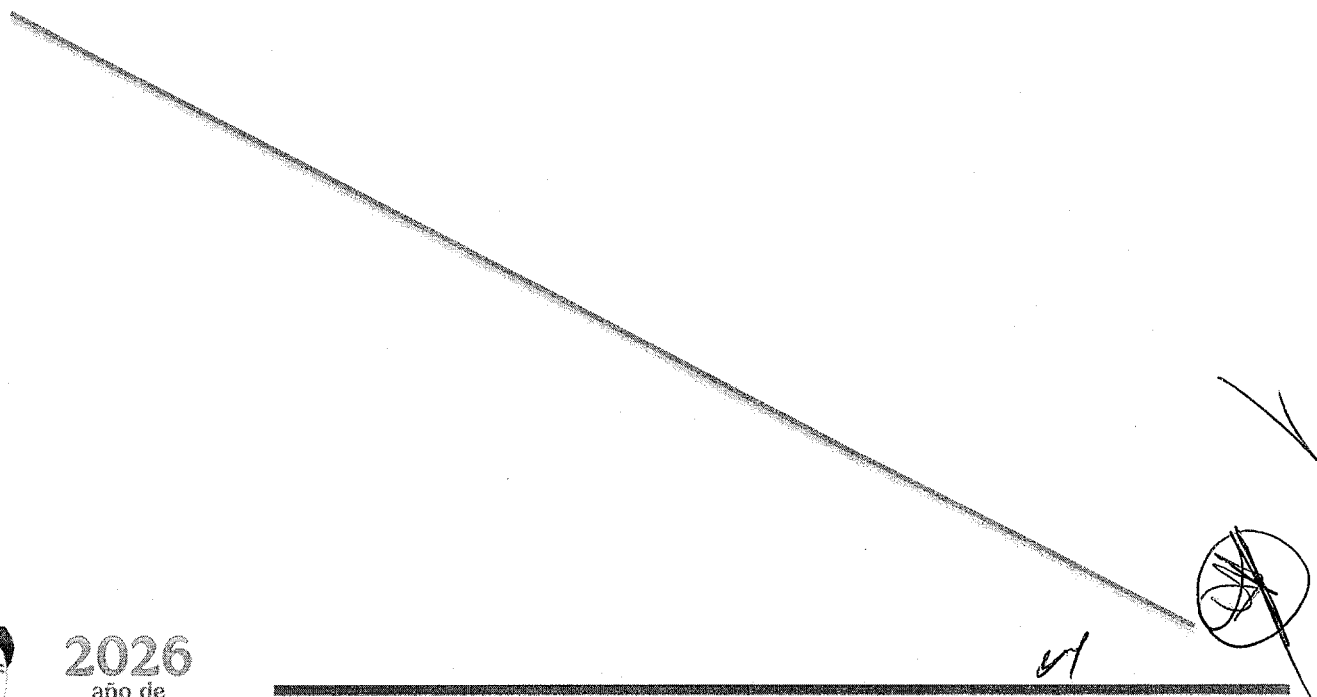
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de 06 horas para formular y entregar a través de Compras MX, las preguntas que considere necesarias en relación a las respuestas emitidas, contadas a partir de la publicación de la presente acta en la Plataforma; mismas a las que se les dará contestación el día 05 de febrero del 2026 a las 13:00 horas, en la Plataforma Compras MX.

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las 13:00 horas, del 05 de febrero del 2026, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/N San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de continuar con la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro.

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el C.P. Marcos Zamora Águila en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala, servidor público designado por la Convocante.

Se hace de conocimiento que existieron repreguntas a las respuestas emitidas por la convocante como se muestra en la captura de pantalla de Compras MX:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Listado de Repreguntas

Núm.	Licitante [1]	Pregunta de referencia [1]	Repregunta [1]	Fecha de envío [1]
1	CASA DE SALUD SA DE CV	PREGUNTAS 2 Y 3	LA RESPUESTA QUE DA LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS NUMERO 2 Y 3 DE MI REPRESENTADA, EN LAS QUE RESPONDE "...SIN EMBARGO POR MOTIVOS DE CAUSA DE TERMINACIÓN DE VIGENCIA O MONTO DE LA CONTRATACIÓN, ES NECESARIO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTRAREFIERA A LOS PACIENTES A HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 01 PARA CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO QUE SEA REQUERIDO...", PEDIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LO SIGUIENTE; EN EL CASO DE QUE OCURRA EL SUPUESTO QUE SEÑALAN ¿EL IMSS TLAXCALA ENVIARÁ UNA AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE SUS PACIENTES?, LO ANTERIOR, YA QUE EL SERVICIO DE TRASLADO NO ESTA CONSIDERADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	04/02/2026 19:16
2	CASA DE SALUD SA DE CV	PREGUNTA 13	LO QUE MI REPRESENTADA SOLICITÓ EN LA PREGUNTA NUMERO 13, ES QUE SE ELIMINE COMO PENA CONVENCIONAL POR QUE ES VIOLATORIO APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL POR ESE CONCEPTO, MI REPRESENTADA ESTA DE ACUERDO EN LA PRESENTACIÓN DEL RESUMEN MEDICO QUE SOLICITAN, EN LO QUE NO ESTA DE ACUERDO, POR QUE ES VIOLATORIO A LA LEY, ES QUE SE APLIQUE UNA PENA CONVENCIONAL POR EL RETRASO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PEDIMOS NUEVAMENTE DE FORMA RESPETUOSA A LA CONVOCANTE, LO SIGUIENTE: SE ELIMINE ESTA PENA CONVENCIONAL DE LAS BASES Y SE ESTABLEZCA QUE SI SE DEBE ENVIAR EL RESUMEN MEDICO QUE SOLICITA LA CONVOCANTE Y EN CASO DE TENER RETRASO EN LA ENTREGA SE RETRASE DE IGUAL FORMA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y EL PAGO CORRESPONDIENTE.	04/02/2026 19:16
3	CASA DE SALUD SA DE CV	PREGUNTA 15	LO QUE MI REPRESENTADA SOLICITÓ EN LA PREGUNTA NUMERO 15, ES QUE SE ELIMINE COMO DEDUCCION POR QUE ES VIOLATORIO APLICAR UNA DEDUCCION POR ESE CONCEPTO, MI REPRESENTADA ESTA DE ACUERDO EN LA PRESENTACIÓN Y ENVIO DEL ARCHIVO CON EL LISTADO DE CADA PACIENTE ATENDIDO, EN LO QUE NO ESTA DE ACUERDO, POR QUE ES VIOLATORIO A LA LEY, ES QUE SE APLIQUE UNA DEDUCCION POR EL RETRASO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PEDIMOS NUEVAMENTE DE FORMA RESPETUOSA A LA CONVOCANTE, LO SIGUIENTE: SE ELIMINE ESTA DEDUCCION DE LAS BASES Y SE ESTABLEZCA QUE SI SE DEBE ENVIAR EL LISTADO DE CADA PACIENTE ATENDIDO QUE SOLICITA LA CONVOCANTE Y EN CASO DE TENER RETRASO EN LA ENTREGA SE RETRASE DE IGUAL FORMA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y EL PAGO CORRESPONDIENTE.	04/02/2026 19:16

3 registro(s) encontrado(s)

A continuación se da respuesta a las repreguntas del licitante CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.:

PREGUNTA	PUNTO O NUMERAL	ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
PREGUNTAS 2 Y 3.	PUNTO 2.1. , PÁGINA 8 QUINTO PÁRRAFO Y ANEXO NUMERO 1A (UNO A) PUNTO 2.1. , PÁGINA 8 QUINTO Y SEXTO PÁRRAFO Y ANEXO NUMERO 1A (UNO A)	LA RESPUESTA QUE DA LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS NUMERO 2 Y 3 DE MI REPRESENTADA, EN LAS QUE RESPONDE "...SIN EMBARGO POR MOTIVOS DE CAUSA DE TERMINACIÓN DE VIGENCIA O MONTO DE LA CONTRATACIÓN, ES NECESARIO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONTRAREFIERA A LOS PACIENTES A HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 01 PARA CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO QUE SEA REQUERIDO...", PEDIMOS	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. IMSS TLAXCALA ENVIARÁ AMBULANCIA EN CASO DE SER NECESARIO DE ACUERDO AL CASO CLÍNICO.



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

		RESPECTUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LO SIGUIENTE; EN EL CASO DE QUE OCURRA EL SUPUESTO QUE SEÑALAN ¿EL IMSS TLAXCALA ENVIARÁ UNA AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE SUS PACIENTES?, LO ANTERIOR, YA QUE EL SERVICIO DE TRASLADO NO ESTA CONSIDERADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	
PREGUNTA 13	PUNTO 14. PENAS CONVENCIONALES TERCER RECUADRO DE LA COLUMNA CONCEPTO	LO QUE MI REPRESENTADA SOLICITÓ EN LA PREGUNTA NUMERO 13, ES QUE SE ELIMINE COMO PENA CONVENCIONAL POR QUE ES VIOLATORIO APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL POR ESE CONCEPTO, MI REPRESENTADA ESTA DE ACUERDO EN LA PRESENTACIÓN DEL RESUMEN MEDICO QUE SOLICITAN, EN LO QUE NO ESTA DE ACUERDO, POR QUE ES VIOLATORIO A LA LEY, ES QUE SE APLIQUE UNA PENA CONVENCIONAL POR EL RETRASO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PEDIMOS NUEVAMENTE DE FORMA RESPETUOSA A LA CONVOCANTE, LO SIGUIENTE: SE ELIMINE ESTA PENA CONVENCIONAL DE LAS BASES Y SE ESTABLEZCA QUE SI SE DEBE ENVIAR EL RESUMEN MEDICO QUE SOLICITA LA CONVOCANTE Y EN CASO DE TENER RETRASO EN LA ENTREGA SE RETRASE DE IGUAL FORMA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y EL PAGO CORRESPONDIENTE.	PROCEDE SU PETICIÓN, NO SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIÓN, SIN EMBARGO ES NECESARIO EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN DE MANERA OPORTUNA.
PREGUNTA 15	PUNTO 15. DEDUCTIVAS SEGUNDO Y TERCER RECUADRO DE LA COLUMNA CONCEPTO	LO QUE MI REPRESENTADA SOLICITÓ EN LA PREGUNTA NUMERO 15, ES QUE SE ELIMINE COMO DEDUCCIÓN POR QUE ES VIOLATORIO APLICAR UNA DEDUCCIÓN POR ESE CONCEPTO, MI REPRESENTADA ESTA DE ACUERDO EN LA PRESENTACIÓN Y ENVÍO DEL ARCHIVO CON EL LISTADO DE CADA PACIENTE ATENDIDO, EN LO QUE NO ESTA DE ACUERDO, POR QUE ES VIOLATORIO A LA LEY, ES QUE SE APLIQUE UNA DEDUCCIÓN POR EL RETRASO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PEDIMOS NUEVAMENTE DE FORMA RESPETUOSA A LA CONVOCANTE, LO SIGUIENTE: SE ELIMINE ESTA DEDUCCIÓN DE LAS BASES Y SE ESTABLEZCA QUE SI SE	PROCEDE SU PETICIÓN, NO SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIÓN, SIN EMBARGO ES NECESARIO EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN DE MANERA OPORTUNA.

del





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

		DEBE ENVIAR EL LISTADO DE CADA PACIENTE ATENDIDO QUE SOLICITA LA CONVOCANTE Y EN CASO DE TENER RETRASO EN LA ENTREGA SE RETRASE DE IGUAL FORMA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y EL PAGO CORRESPONDIENTE.	
--	--	--	--

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley, en este acto se da a conocer el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de febrero 2026	13:00 hrs.
Comunicación y entrega de Fallo	17 de febrero 2026	13:00 hrs.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Se hace constar que en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.comprasmx.buengobierno.gob.mx; para efectos de notificación personal.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta primera y última junta siendo las 13:10 horas del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de 18 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ESTATAL TLAXCALA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Marcos Zamora Águila	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Dra. Lisset Romero Gaytán	Coordinadora Auxiliar de Atención Médica D1 y D2	
Guillermo Villanueva García	Supervisor de Proyectos E2	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NO ASISTIO REPRESENTACIÓN

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
NO ASISTIO REPRESENTACIÓN

----- FIN DEL ACTA -----



2026
año de
Margarita
Maza